

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Servicios de confianza

Documento confidencial

Bogotá D.C, 9 de septiembre de 2026

Señores:
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Ciudad.

REF: PROPUESTA COMERCIAL

Respetados Señores:

Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE S.A., NIT 900.204.272-8, se complace en presentar a SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, en adelante EL CLIENTE, nuestra propuesta técnica y comercial correspondiente a la referencia en mención.

Nuestra amplia experiencia y conocimiento en este tipo de soluciones nos permite asegurar que podemos acompañar a su organización en los procesos de transformación digital, fortaleciendo tanto la seguridad técnica como la jurídica, y con una experiencia de usuario óptima.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ampliación respecto al contenido de este documento.

En GSE S.A. estamos comprometidos con la excelencia y la innovación. Somos su mejor aliado en la transformación digital y estamos para brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,

Maria Ximena Florez Artunduaga
Firmado digitalmente en **bemyself** el día 2026-09-09 12:34:24 UTC-05

MARIA XIMENA FLOREZ ARTUNDUAGA
Representante Legal Suplente
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. - GSE
NIT No. 900.204.272-8
area.licitaciones@gse.com.co
Carrera 7 # 77-07 Piso 7, Bogotá - Colombia

INFORMACIÓN LEGAL 4
NUESTRA OFERTA DE VALOR 7
CONTROL DE CAMBIOS 7
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 8
2. SOLUCIÓN PROPUESTA 8
2.1. CERTIFICADOS DIGITALES 9
2.2. FIRMA DIGITAL 9
3. PROPUESTA ECONÓMICA 12
3.1. FORMA DE PAGO 13
3.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA 13
3.3. CONSIDERACIONES COMERCIALES 13
4. CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN 14

INFORMACIÓN LEGAL

Acuerdo de confidencialidad:

La presente propuesta ha sido preparada para el uso exclusivo de EL CLIENTE en atención a la solicitud que formuló a GSE S.A., con base en lo anterior y al carácter confidencial al que refiere la Ley 23 de 1982 y según lo dispuesto en el Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina sobre secreto empresarial. El contenido de este documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivo para EL CLIENTE, no debe ser revelado fuera de la organización y no debe ser utilizado para fines diferentes al establecido, su divulgación pública a terceros, partes no interesadas o a un competidor, resultará en perjuicio para GSE S.A., si es que previamente no ha mediado autorización escrita de GSE S.A.

En caso de que se tenga prueba de que se ha divulgado esta información que es CONFIDENCIAL, la parte que realizó dicha divulgación indemnizará a la otra por los perjuicios que con tal hecho ocasione. Esta propuesta constituye la única oferta formal de GSE S.A. y prevalece sobre cualquier comunicación, opinión, entendimiento o acuerdo previo o posterior a esta. Cualquier modificación a esta propuesta, se hará mediante documento escrito.

Protección de datos personales

EL CLIENTE, mediante el suministro de sus datos personales o el pago de los servicios solicitados, autoriza a GSE para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de tramitar los servicios solicitados, así como para fines comerciales relacionados con servicios de certificación digital. GSE conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Recuerde que los datos personales suministrados están siendo protegidos de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, los Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014 y el capítulo 2 del Decreto 1074 de 2015, y demás normas concordantes con la Protección de Datos Personales. Para conocer en detalle la Política de Protección de Datos Personales de GSE, puede acceder al siguiente vínculo: https://gse.com.co/politicas/

Servicios acreditados por ONAC

GSE se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), su alcance ante el ONAC está disponible en:

https://gse.com.co/documentos/certificaciones/acreditacion/16-ECD-001.pdf

Todas las disposiciones reglamentarias asociadas a este servicio están definidas en la Declaración de prácticas de certificación (DPC) y políticas de certificados digitales que se encuentra publicada en la página web de GSE.

https://gse.com.co/marco-regulatorio/

Certificaciones

























Productos y servicios



Servicios de Ciberseguridad



Token (USB) y centralizado (Virtuales)



Dactilar-RNEC, Facial y 4F



Firma digital (APIs, librerías módulos y flujos de firma)



Archivo confiable de datos



Verificación de documentos



Facturación y nómina electrónica



Estampado cronológico



Correo electrónico certificado

NUESTRA OFERTA DE VALOR

Somos su aliado tecnológico especializado en Soluciones de gestión de Identidad.

- Proveemos certificados SSL con servicios avanzados de ciberseguridad.
- Contamos con un robusto equipo de Innovación y Desarrollo que trabaja permanentemente para estar a la vanguardia en soluciones de identidad.
- Somos Operador de Autenticación de Identidad Digital OAID acreditado por Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.
- Somos parte de la Adobe Approved Trust List (AATL), lo que permite el reconocimiento y brinda confianza de nuestras firmas digitales en cualquier versión de PDF.
- Somos representantes especializados para soluciones de Adobe Sign para digitalización y automatización de procesos con firma digital en Nube.
- Somos Miembros del Cloud Signature Consortium (CSC).
- Tenemos sello de confianza de WebTrust emitido por el CPA Canadá. Es un sello brindado a GSE S.A., que certifica a la compañía por tener excelentes estándares en el desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones web.
- GSE S.A. es titular de los derechos patrimoniales de autor sobre la plataforma Firmaya, el componente tecnológico FIRMACENTRAL, el catálogo de servicios API REST, las librerías de integración y los mecanismos de autenticación utilizados para la prestación de los servicios de firma digital y estampado cronológico. Dichos desarrollos se encuentran protegidos mediante Registro de Soporte Lógico (Software) expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Contamos con las certificaciones ISO 27001:2013 e ISO 9001:2015 las cuales podrán encontrar en nuestra página web https://gse.com.co/
- Somos entidad de certificación digital acreditada por el ONAC para la prestación del servicio de estampado cronológico usando el algoritmo de curva elíptica que garantiza mayor rapidez y seguridad.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
1.0	Versión inicial	04-09-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad requiere habilitar para su cliente final un esquema de formalización de documentos electrónicos, que permita la ejecución de procesos firma digital respaldado en certificados digitales emitidos por una Entidad de Certificación Digital acreditada. Para ello, requiere la emisión de certificados digitales de prueba centralizados con perfil de Función pública y que los servicios de firmado sean consumibles mediante API Rest, bajo un modelo transaccional que incluya la incorporación firma digital y estampado cronológico en un documento PDF.

La Superintendencia Financiera de Colombia actualmente consume los servicios API REST de GSE S.A. mediante integraciones desarrolladas sobre el Acuerdo de Interfaz FIRMACENTRAL, permitiendo la continuidad operacional del servicio de firma digital.

2. SOLUCIÓN PROPUESTA

De acuerdo con la necesidad identificada, GSE S.A. propone la provisión del servicio de firma digital junto con el servicio de estampado cronológico habilitado para ser consumido mediante API REST, permitiendo su integración desde el sistema gestión documental del cliente de forma segura y conforme a la normatividad vigente.

La solución se estructura bajo un modelo transaccional que permite la ejecución de procesos de estampado cronológico y de firma digital de documentos electrónicos, permitiendo la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos generados. Para la operación del servicio, la solución contempla los componentes necesarios para la emisión de certificados digitales centralizados de prueba y producción, el acceso a los servicios de firmado mediante API Rest y la disponibilidad de bolsas transaccionales.

La propuesta se compone de los siguientes elementos:

- Certificados digitales de función pública centralizados de prueba.
- API de firmado para firma digital PAdES, firmaHASH y estampado cronológico.
- Transacciones para Firma digital PAdES, firma HASH y estampado cronológico.

CARACTERISTICAS GENERALES DE NUESTROS SERVICIOS

2.1. CERTIFICADOS DIGITALES

GSE S.A., en su calidad de Entidad de Certificación Digital Abierta (ECD-A) cuenta con autorización para la emisión de certificados digitales en infraestructura centralizada.

GSE S.A., hace uso de algoritmo de curva elíptica ECDSA o de RSA, para la emisión de sus certificados de firma digital. El algoritmo es empleado para generar llaves las cuales permiten implementar criptografía asimétrica para la firma de mensajes de datos los cuales se basan en funciones matemáticas.

2.2. FIRMA DIGITAL

En Colombia, la firma digital cuenta con reconocimiento jurídico conforme a la Ley 527 de 1999 y su normativa concordante. La firma digital se soporta en certificados digitales emitidos por una Entidad de Certificación Digital acreditada ante ONAC, los cuales vinculan la identidad del suscriptor con un par de llaves criptográficas, permitiendo generar firmas que soportan autenticidad, integridad y no repudio sobre documentos electrónicos.

Para el presente proceso, se contemplan los servicios API REST descritos a continuación

- Suscripción API Rest vigencia 18 meses.
    - Autenticación.
    - Firma digital PADES. [1]

Las especificaciones técnicas del servicio API REST, incluyendo métodos disponibles, autenticación, estructuras JSON, códigos de respuesta, mecanismos criptográficos y lineamientos de integración, se encuentran definidos en el Acuerdo de Interfaz del Servicio de Firmado API REST de GSE S.A., documento que hace parte de la solución tecnológica desarrollada por GSE. La solución API REST ofertada hace parte del componente tecnológico FIRMACENTRAL, desarrollado por GSE S.A., el cual permite la autenticación, la ejecución de procesos de firma digital, la aplicación de estampado cronológico y el consumo de servicios mediante API REST.

Estos componentes son utilizados actualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia como parte de la operación del servicio contratado, garantizando la continuidad de las integraciones existentes.

1 Tamaño de archivo PDF máximo de 5MB.

2.3. ESTAMPADO CRONOLÓGICO

Agrega a un documento firmado un sello de tiempo emitido conforme a la hora oficial del Instituto Nacional de Metrología de Colombia. Este componente garantiza la existencia del documento en un momento específico, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, Decreto 019 de 2012, Decreto 1074 de 2015, y los criterios específicos de acreditación (CEA) exigidos por ONAC.

2.4. FIRMA HASH

La firma hash es un mecanismo de firma electrónica que permite garantizar la integridad y autenticidad de un documento en formatos admisibles por la solución, sin necesidad de transmitir el archivo completo, ya que opera sobre el resumen criptográfico (hash) generado a partir de su contenido. Este servicio se expone mediante una API REST, lo que permite a las aplicaciones cliente integrarlo de forma ágil dentro de sus flujos transaccionales, enviando el hash del documento y recibiendo la firma digital correspondiente en tiempo real. Esta modalidad optimiza el rendimiento y reduce la carga de red frente a la firma de documentos completos, siendo especialmente eficiente en escenarios de alto volumen transaccional.

Marco Legal

- Ley 527 de 1999 (comercio electrónico)
- Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo)
- Ley 1564 de 2012 (Código general del proceso)
- Ley 962 de 2005 (Ley anti-trámites)
- Directiva presidencial 004 de 2012 (Directiva presidencial cero papeles)
- Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales)

Servicios de soporte

- **Niveles de criticidad**

Nivel de Criticidad	Descripción
1	Categoría A (Critica) - Caída total no permite la Operación, afectando a todos los clientes, máxima prioridad
2	Categoría B (Alta) – Indisponibilidad parcial de la operación para uno o más clientes

3	Categoría C (Media) – Eventos que no detienen la operación que afectan a un cliente
4	Categoría D (Baja) – Dudas de la operación de la herramienta y/o dudas sobre nuevas funcionalidades, eventos leves, preguntas básicas de funcionamiento y parametrización.

- **Niveles de soporte**

Tipo	Básico
Componentes	• SLA definidos según criticidad
Canales	• Llamada: 601 405 0082 • Correo: mesa.servicios@gse.com.co • Chat Web: https://gse.com.co • Chat WhatsApp: +57 3232313938
Horarios de atención	GMT-5 • NII: L-V 08:00 - 17:00 • NIII: L-V 08:00 - 17:00
ANS	Definido por categorías: • Critico: 4 a 6 Hrs hábiles • Alto: 6 a 8 Hrs hábiles • Medio: 8 a 10 Hrs hábiles • Bajo: 10 a 16 Hrs hábiles
Tiempos de Solución	Definido por categorías: • Critico: 16 Hrs hábiles • Alto: 20 Hrs hábiles • Medio: 24 Hrs hábiles • Bajo: 26 Hrs hábiles
	Reportes recibidos al finalizar el horario de atención, serán gestionados en el siguiente día hábil y de conformidad con el orden de llegada de los mensajes y prioridad del caso.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta la oferta económica alineada a la necesidad del Cliente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	API para firma digital con vigencia de 18 meses	1	$9.464.850	$9.464.850	$11.263.171,50	$11.263.171,50
2	Transacción de firma digital PAdES. Incluye la funcionalidad LTV (Long-Term Validation)	122.759	$230	$28.234.570	$273,70	$33.599.138,30
3	Transacción de firma HASH.	2.700	$230	$621.000	$273,70	$738.990,00
4	Transacción de estampa cronológica*	122.759	$131	$16.081.429	$131,00	$16.081.429,00
5	Ambiente de pruebas	1	$4.200.000	$4.200.000	$4.998.000,00	$4.998.000,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		**$66.680.728,80**

Nota Comercial:

* El valor del itém No 4 es exento de IVA en virtud del artículo 476 numeral 20 del Estatuto Tributario.

Observaciones	
1	El API incluye hasta 4.200 transacciones sin costo adicional durante la vigencia del servicio de 18 meses, correspondientes a firma digital PAdES, o firma Hash, o estampas cronológicas.
2	El API de firma dígital relacionado en el ítem 1 con vigencia de 18 meses, incluye, un (1) ambiente de pruebas compuesto (por 6 meses sin costo) de un API para pruebas con 2 activaciones cada una con una vigencia de 3 meses, con hasta 100 transacciones de firma PAdES o Hash y 100 transacciones de estampas cronológicas. Cada activación permitirá el uso de hasta 3 certificados digitales de prueba, para un total de 6 certificados de pruebas incluidos sin costo, cada uno con una vigencia de 3 meses, destinados exclusivamente para su uso durante la vigencia del ambiente de pruebas correspondiente.
3	El Ambiente de pruebas relacionado en el ítem 5 de la oferta económica tiene una vigencia de 12 meses, incluye un API para pruebas con vigencia de 3 meses por cada activación, para un total de hasta 4 activaciones durante la vigencia del ambiente. Cada activación incluye hasta 100 transacciones de firma digital PAdES o Hash y 100 transacciones de estampas cronológicas. Asimismo, incluye en total 4 certificados digitales de prueba, cada uno con una vigencia de 3 meses.
4	Los ambientes de prueba se disponen exclusivamente para fines de validación de los servicios, por lo que no se encuentran cubiertos por ANS de disponibilidad de ONAC ni contemplan modelos de alta disponibilidad. En consecuencia, la disponibilidad corresponde únicamente a la operación del ambiente para su consumo y podrá estar sujeta a indisponibilidades esporádicas propias de este tipo de ambientes. La responsabilidad del cliente frente al uso de los certificados y el ambiente de pruebas será la establecida en el Anexo Técnico. La emisión de los certificados de prueba podrá contemplar la validación de identidad del usuario titular, de acuerdo con los procedimientos aplicables. Asimismo, tanto la emisión de cada certificado de prueba como la activación de los ambientes estarán sujetas a los tiempos requeridos para su respectiva solicitud, validación y aprobación.
5	Una vez agotadas las 248.218 transacciones (firma digital PAdES, firma Hash y estampas cronológicas.) y en caso de requerir una ampliación de esta, la Entidad deberá gestionar la correspondiente adición al contrato para el aprovisionamiento de transacciones adicionales.
6	Los certificados digitales de prueba y el ambiente dispuesto para su uso no estarán sujetos a los mismos ANS de disponibilidad aplicables a los servicios en producción. Asimismo, la atención de solicitudes, consultas o novedades asociadas a estos servicios de prueba no se gestionará a través de la mesa de ayuda, sino que será canalizada y gestionada por medio de la PMO, de acuerdo con la naturaleza y alcance de los ambientes de prueba.

3.1. FORMA DE PAGO

Para iniciar la implementación de la solución se requiere que EL CLIENTE haya aceptado la propuesta.

El pago correspondiente de los servicios y productos adquiridos se realizará de acuerdo con lo definido contractualmente entre las partes.

La suscripción tiene una vigencia de dieciocho (18) meses, al término de la finalización del contrato, por lo menos con un mes de antelación de la finalización la entidad deberá realizar la renovación, con el fin de asegurar la continuidad del servicio.

Aplica retención en ICA sólo sí el domicilio de su compañía está dentro de Bogotá.

Si EL CLIENTE no realiza el pago de la factura dentro del plazo acordado, se causarán intereses moratorios a la tasa máxima de interés permitida por la ley, sobre los valores adeudados por EL CLIENTE a GSE S.A.

3.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tiene una vigencia de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. Pasado este periodo de tiempo, GSE S.A. se reserva el derecho de evaluar el cambio en precio, tiempo y recursos.

3.3. CONSIDERACIONES COMERCIALES

- La presente propuesta contempla una capacidad de hasta 122.759 transacciones de firma digital PAdES, 2700 firmas HASH y 122.759 estampas cronológicas durante la vigencia del servicio. Esta capacidad corresponde exclusivamente al alcance económico de la presente propuesta para el proceso de referencia.
- La expiración de la bolsa de transacciones no generará derecho a compensación, devolución, traslado de saldo ni ampliación de la vigencia de la suscripción.
- La suscripción al API de firmado y la bolsa de transacciones se adquieren para un único consumidor del servicio. Si el CLIENTE requiere habilitar el servicio para una entidad o cliente final diferente, deberá adquirirse una suscripción independiente para dicho consumidor, junto con las bolsas transaccionales que correspondan. En este sentido, la suscripción al API de firmado no es compartida entre múltiples clientes o terceros, y su uso se limita exclusivamente al cliente para el cual fue adquirida.
- Una vez el servicio se encuentre en operación, cualquier requerimiento de ajustes, modificaciones o soporte adicional por parte del Cliente, deberá ser evaluado en conjunto mediante mesas técnicas, lo cual permitirán dimensionar el alcance, tiempo y esfuerzo requerido para la ejecución de los cambios solicitados. Los requerimientos adicionales que involucren conexión con sistemas de información o plataformas

externas serán evaluados en mesas técnicas. A partir de estas sesiones, se determinará su viabilidad y el esfuerzo requerido por parte del equipo tecnológico de GSE.

- Esta propuesta no contempla desarrollos, personalizaciones ni adaptaciones en los sistemas de información o plataformas tecnológicas del Cliente. Cualquier requerimiento en este sentido deberá ser evaluado en mesas técnicas posteriores, y su implementación estará sujeta a análisis de viabilidad, estimación de esfuerzo y aprobación adicional por parte del equipo de tecnología de GSE.
- Para las soluciones ofertadas, que son expuestas por API REST, la responsabilidad de parametrización, implementación e infraestructura será a cargo de EL CLIENTE.
- Los plazos de pago de las facturas se determinan de acuerdo con la ley de plazo de pagos justos conforme al tamaño de la empresa.

4. CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN

Esta propuesta reemplaza todos los anteriores documentos y comunicaciones entre las partes referentes a la misma solución o a los servicios ofrecidos. Cualquier servicio o producto no mencionado de manera expresa en este documento, no se encuentra incluido en el alcance de esta propuesta.

Si EL CLIENTE requiere otros servicios, estos deberán ser cotizados de manera independiente. Así mismo, si EL CLIENTE requiere capacitaciones a los usuarios o desarrollos adicionales, deberán ser evaluados por las partes para estimar los costos y tiempos asociados.

GSE S.A. podrá realizar ajustes y cambios a la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios), con previo aviso al EL CLIENTE. Igualmente, GSE S.A. podrá cambiar la plataforma, interfaz, aplicación y/o infraestructura a través de las cuales se prestan los servicios.

La titularidad de los derechos a propiedad intelectual de la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios) es de GSE S.A. En consecuencia, el componente API REST, el Acuerdo de Interfaz, las librerías de integración, los mecanismos de autenticación y los componentes tecnológicos que soportan el servicio de FIRMACENTRAL forman parte de la solución propietaria de GSE S.A., por lo cual cualquier actualización, evolución tecnológica o mantenimiento es realizado exclusivamente por GSE S.A.

La presente propuesta no constituye oferta comercial en los términos de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio de Colombia y como tal esta propuesta no obliga a GSE S.A. hasta que las partes hayan celebrado un contrato o documento contractual final y definitivo, en el que se plasmen los términos y condiciones de la prestación del servicio.

La presente propuesta se preparó con base en los términos y condiciones estándar de GSE S.A. y la misma podrá ser modificada por GSE S.A. en caso de que durante la negociación del contrato final y definitivo alguna parte de lo especificado en esta propuesta varíe o los términos y condiciones estándar de GSE S.A. se modifiquen.

Una vez EL CLIENTE este de acuerdo con la presente propuesta y suscrito el contrato, EL CLIENTE pagará en un único pago el valor total del contrato, una vez disponibles los servicios adquiridos